



## Sección B

# El Gobierno culmina el PERTE VEC II con la convocatoria de la línea para proyectos individuales

- La ventanilla de la convocatoria de la conocida como sección B del PERTE VEC II estará abierta a partir del 16 de agosto hasta el 15 de septiembre.
- Héctor Gómez: “Se trata de un paso decisivo que da respuesta a las demandas del sector de la automoción en España y que nos sitúa a la cabeza de la movilidad verde en la UE”.
- El presupuesto convocado es de 344 millones de euros en subvenciones y 215 millones en ayudas.

27 de julio de 2023.- El Boletín Oficial del Estado (BOE) [ha publicado hoy](#) la convocatoria de ayudas a proyectos de la Sección B de apoyo a los planes de inversión orientados a la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado correspondiente al PERTE VEC II del año 2023. El presupuesto convocado es de 344 millones de euros en subvenciones y 215 millones en ayudas.

La sección B del PERTE VEC II se dirige a apoyar planes de inversión orientados a la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado, sus sistemas, subsistemas y componentes, y ciertos sistemas de infraestructura auxiliares necesarios para su despliegue.

Para el ministro de Industria, Comercio y Turismo, **Héctor Gómez**, “se trata de un paso decisivo que da respuesta a las demandas del sector de la automoción en España y que nos sitúa a la cabeza de la movilidad verde y sostenible en Europa”.

## Estructura de las convocatorias del PERTE VEC 2023

La nueva orden estructura el apoyo a la cadena de valor del VEC en dos secciones claramente diferenciadas:



- La primera de ellas (sección A), cuya convocatoria salió el 7 de julio, se dirige a incentivar la inversión en capacidad de producción industrial de baterías destinadas al vehículo eléctrico, sus componentes esenciales y la producción o recuperación de materias primas fundamentales necesarias, beneficiándose de las condiciones aprobadas en el Marco Temporal de Crisis y Transición.
- La segunda (sección B), que ahora se publica, se dirige por su parte a apoyar planes de inversión orientados a la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado, sus sistemas, subsistemas y componentes, y ciertos sistemas de infraestructura auxiliares necesarios para su despliegue.

### **Siguientes pasos y valoración**

La ventanilla de la convocatoria de la sección B de ayudas a la línea de planes de inversión orientados a la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado estará abierta a partir del 16 de agosto a las 09:00h y hasta el 15 de septiembre.

En los próximos días los eventuales solicitantes tendrán a su disposición todos los formatos de documentos, guías metodológicas y acceso a la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

El plazo de ejecución de los proyectos será o bien hasta cuarenta meses contados desde la fecha de resolución de la concesión, ampliables 12 más, o bien sesenta meses desde la misma fecha

### **Principales novedades**

La Secretaría General de Industria y de la PYME ha realizado un importante trabajo de adaptación del programa atendiendo a las oportunidades de mejora detectadas tras la convocatoria de 2022, a las demandas del sector canalizadas a través de las asociaciones profesionales y a las nuevas condiciones financieras y regulatorias.

Entre los principales cambios, se ha sustituido el esquema de la agrupación de empresas en torno a un proyecto tractor por uno basado en proyectos individuales para empresas del sector más ágil y dinámico. Además, se ha establecido un sistema de concurrencia simple que va a permitir resolver los proyectos por orden de llegada. También se extienden los plazos de ejecución de los proyectos e inversiones que se presenten.

Enlace BOE: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/27/pdfs/BOE-B-2023-22631.pdf>